



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**  
Trabajemos  
Integridad



Unidad de Gestión  
Educativa Local Cusco

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS.

**NOTA DE PRENSA N° 33-20-**

**Cusco, LUNES 27 de ABRIL del 2020.**

### **A PARTIR DE HOY LUNES 27 DE ABRIL, LA UGEL CUSCO BRINDARÁ ASISTENCIA TÉCNICA VIRTUAL A LOS DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO DE ACCIÓN.**

La UGEL Cusco publicó en su página web el Oficio Múltiple N° 31-2020, documento en el que informa sobre el cronograma de asistencia técnica virtual que brindará a los señores directores de las instituciones educativas públicas, privadas y de convenio del área de ejecución Cusco. La agenda única es la implementación de la Estrategia "Aprendo en Casa". Los directores según el cronograma establecido utilizarán el enlace internet (link) de la sala de reunión (Zoom) así como la ruta específica de la reunión virtual que se enviará por las redes de comunicación interna. Las reuniones virtuales empiezan hoy lunes 27 de abril con la participación de los directores de colegios privados y del Consorcio de Colegios Católicos, de acuerdo a los horarios establecidos para cada nivel de educación.

### **DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y DE CONVENIO DE LA UGEL CUSCO, IMPLEMENTARÁN LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 176-2020 MINEDU.**

Los Directores de las instituciones educativas públicas y de convenio de la UGEL Cusco, atendiendo los alcances del Oficio Múltiple N° 32-2020, publicado en la página web de la institución, garantizarán la activación de la Comisión de Gestión de Recursos Educativos y Mantenimiento de Infraestructura, para la implementación de las acciones previstas en la Resolución Ministerial N° 176-2020-MINEDU, debiendo remitir los documentos solicitados a los correos electrónicos detallados en el Oficio Múltiple 32 que se publica en la página web de la UGEL Cusco.

### **LA REPROGRAMACIÓN CURRICULAR DEL SERVICIO EDUCATIVO 2020, DEBERÁ SER CONSIDERADO HASTA EL 22 DE DICIEMBRE, CON POSIBILIDAD DE EXTENDERSE SI FUERA NECESARIO. ASÍ ESTABLECE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EN DOCUMENTO NORMATIVO, PUBLICADO EL SÁBADO 25 DE ABRIL.**

El Ministerio de Educación publicó el último sábado la Resolución Vice Ministerial N° 00093-2020, sobre Orientaciones Pedagógicas para el Servicio Educativo de Educación Básica Durante el año 2020 en el marco de la Emergencia Sanitaria por el Coronavirus Covid-19, documento que establece que la nueva reprogramación del período lectivo deberá ser considerado hasta el 22 de diciembre del presente año. Éste período podría extenderse si se considera necesario, por situaciones debidamente justificadas como en el caso de los estudiantes que presentan limitaciones de conectividad en el ámbito rural; o de los estudiantes de 5to grado de secundaria o 4to grado del ciclo avanzado de EBA, por ser el último año de estudios en la educación básica y tener la necesidad de asegurar ciertas competencias claves para su trayectoria posterior. (MINEDU).

La Resolución Vice Ministerial 00093-2020-MINEDU también indica que los docentes, deberán adecuar lo que tenían originalmente planificado y reorganizarlo planteando experiencias de aprendizaje enfocadas principalmente en aspectos vinculados a la coyuntura actual, que habilite a los escolares a procesar, analizar, discernir y aprender desde la experiencia, fortaleciendo competencias de desarrollo personal y ciudadanía. (MINEDU).

**SEÑOR(A) PERIODISTA, AGRADECEMOS LA GENTIL DIFUSIÓN. RR.PP/AECT**